

Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE número 160 de 20.6.57), se señala el día 24 de agosto próximo, a partir de las 12 horas en el Consultorio Médico del barrio de Valverde-Cervera del Río Alhama, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Acondicionamiento, ensanche, refuerzo del firme y mejora del trazado C-101 de Guadalajara a Tafalla por Agreda. Tramo: límite provincia de Soria a límite provincia de Navarra". Término municipal de Cervera del Río Alhama-Barrio de Valverde, provincia de La Rioja. Clave: 20-I.O-2140, dándose, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de la finca y titular afectado siguiente:

- Fincas números 63 y 68 (Parcelas 217 y 45; Polígonos 35 y 36), Cerámicas Romano, S.A.

- Finca número 60.41 (Parcela 7, polígono 43870), José Tierra Laguna y José Ramón Corrales.

Logroño, 12 de agosto de 1993.- El Ingeniero Jefe, P.A. El Jefe del Servicio del P.P. y O.I., Enrique García Garrido.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora correspondientes a los justiprecios de las fincas números de orden 25, 26, 27, 35 y 46 del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. tramo: Logroño-Vitoria por Haro". término municipal de Gimileo (La Rioja). Clave: 2-LO-288 A (9028)

II.B.1563

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE número 160 de 20.6.57), se señala el día 31 de agosto próximo, a partir de las 13 horas en el Ayuntamiento de Gimileo, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora correspondientes a los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. tramo: Logroño-Vitoria por Haro", término municipal de Gimileo provincia de La Rioja. Clave: 2-LO-288 A. Se dá, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de la finca y titular afectado siguiente:

- Fincas número 25, 26 y 27.- Mariano del Hierro Corcuera.

- Finca número 46.- Mariano del Hierro Corcuera.

- Finca número 35.- Saturnino Pérez Sáenz.

Logroño, 13 de agosto de 1993.- El Ingeniero Jefe, P.A. El Jefe del Servicio del P.P. y O.I., Enrique García Garrido.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora correspondientes a los justiprecios de las fincas números de orden 5 y 8 del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. tramo: Logroño-Vitoria por Haro". término municipal de Ollauri (La Rioja). Clave: 2-LO-288 A (9027)

III.B.1564

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE número 160 de 20.6.57), se señala el día 31 de agosto próximo, a partir de las 13 horas en el Ayuntamiento de Ollauri, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora correspondientes a los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo

de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. tramo: Logroño-Vitoria por Haro", término municipal de Ollauri, provincia de La Rioja. Clave: 2-LO-288 A. Se dá, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de la finca y titular afectado siguiente:

- Fincas número 5 y 8.- Mariano del Hierro Corcuera.

Logroño, 13 de agosto de 1993.- El Ingeniero Jefe, P.A. El Jefe del Servicio del P.P. y O.I., Enrique García Garrido.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 121, 124 y 123 del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Alfaro. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 68,530 al p.k. 73,820. Término municipal de Alfaro (La Rioja). Clave: 1-LO-288 (9026)

II.B.1565

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE número 160 de 20.6.57), se señala el día 27 de agosto próximo, a partir de las 13 horas en el Ayuntamiento de Alfaro, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Alfaro. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 68,530 al p.k. 73,820. Término municipal de Alfaro provincia de La Rioja. Clave: 1-LO-288. Se dá, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de la finca y titular afectado siguiente:

- Finca número 121 (Parcela 42; polígono 35).- Juan Antonio, Rita María Pilar, Luis y Ana Carmen Echegoyen Aznar: Usufructuario: Juan Echegoyen García.

- Finca número 124 (Parcela 12, polígono 35), Juan Antonio, Rita María Pilar, Luis y Ana Carmen Echegoyen Aznar: Usufructuario: Juan Echegoyen García.

- Finca número 123 (parcela 14, polígono 35), Cuñasa, S.A.

Logroño, 13 de agosto de 1993.- El Ingeniero Jefe, P.A. El Jefe del Servicio del P.P. y O.I., Enrique García Garrido.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden el mutuo acuerdo de la finca número de orden 9 (Parcela 370, polígono 1) del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Establecimiento y prolongación de carriles para vehículos lentos. CN-232, p.k. 366,2 y 372,8 a 373,3. Tramo: Calahorra-Logroño". Término municipal de El Villar de Arnedo, provincia de La Rioja. Clave: 33-LO-2460 (9025)

II.B.1566

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE número 160 de 20.6.57), se señala el día 27 de agosto próximo, a partir de las 11 horas en el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el mutuo acuerdo de la finca y titular que más abajo se señala, del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Establecimiento y prolongación de carriles para vehículos lentos. CN-232, p.k. 366,2 y 372,8 a 373,3. Tramo: Calahorra-Logroño". Término municipal de El Villar de Arnedo, provincia de La Rioja. Clave: 33-LO-2460, dándose, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de la finca y titular afectado siguiente:

- Finca número 9 (Parcela 370; polígono 1).- Gregorio Alcalde Moreno.

Logroño, 13 de agosto de 1993.- El Ingeniero Jefe, P.A. El Jefe del Servicio del P.P. y O.I., Enrique García Garrido.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Aprobación inicial del Proyecto Técnico "Pavimentación, saneamiento y distribución de la C/ Marino Sáenz Andollo, Hornos y Monjía"

III.C.762

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Corporativo celebrado el día 25 de Junio de 1993, el proyecto técnico denominado "Pavimentación, saneamiento y distribución de la C/ Marino Sáenz Andollo, Hornos y Monjía", se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alberite, a 4 de agosto de 1993.- El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Edicto de diligencia de embargo

III.C.7639

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, HACE SABER: En la tramitación de expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, a los deudores que después se dirán, he dictado providencia de embargo, siguiendo el orden y limitaciones de los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, disponiendo el embargo de los saldos de las cuentas cuyos deudores son los titulares de las mismas y que se citan a continuación.

RELACION QUE SE CITA

PELLEJERO PRECIADO FLORENTINO